

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que se aspira, en los términos establecidos en el artículo 53 de la Ley 13/2001.»

Debe decir: «Terminado el plazo de presentación de documentos, se procederá al nombramiento de Policías Locales en prácticas a los aspirantes propuestos.

Su nombramiento como funcionarios de carrera, únicamente podrá efectuarse para éstos una vez superado con aprovechamiento el curso de ingreso que se impartirá en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a cuyo efecto se reunirá el Tribunal Calificador para formular la oportuna propuesta de nombramiento.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que se aspira, en los términos establecidos en el artículo 53 de la Ley 13/2001.

La no incorporación a los cursos de ingreso y capacitación o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso o en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso o en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.»

Huesa, 27 de enero de 2004.- El Alcalde-Presidente, Valentín Alcalá Barba.

AYUNTAMIENTO DE RUS

ANUNCIO de bases.

Que conforme a la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 2003, publicada en el BOE núm. 289, de 3 de diciembre de 2003.

El Pleno del Ayuntamiento de Rus en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2003 ha aprobado la plantilla de personal y con arreglo a ella por Resolución núm. 93 de 3 de noviembre, la Alcaldía ha aprobado la oferta de empleo público para el año 2003 e igualmente la Alcaldía por Resolución 1/04 de 7.1.2004 ha aprobado las siguientes bases de selección para la provisión por concurso-oposición por el sistema de promoción interna las siguientes plazas:

Uno. 1 plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase de personal de Oficios. Electricista. Grupo D. Nivel complemento de destino 18.

Dos. 1 plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase personal de Oficios. Jardinero. Grupo D. Nivel de complemento de destino 14.

Tres. 1 plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase personal de Oficios. Limpiadora. Grupo D. Nivel de complemento de destino 14.

Cuatro. 1 plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase personal de Oficios. Conserje-Limpiadores. Grupo D. Nivel de complemento de destino 14.

Las presentes bases son genéricas para las cuatro plazas, si bien se especifican en Anexos a las mismas los temarios concretos para cada una de ellas.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante el sistema de promoción interna, concurso-oposición las plazas citadas anteriormente.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

a) Ser español/a.

b) Tener cumplida la edad de 18 años.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Instancias y documento a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rus, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar el certificado de discapacidad expedido por la Administración competente donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Se deberán adjuntar fotocopias debidamente compulsadas de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determinan en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a convocatoria en el BOE, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 15 euros en la cuenta número 0100016403 abierta a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Rus en la Caja General de Ahorros de Granada (sucursal de Rus).

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso, se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá adjuntarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso en dicha resolución que se publicará en el BOP se indicará el plazo de subsanación de errores.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre las mismas.

Asimismo, el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos legales procedentes.

Séptima. Procedimiento de selección de los aspirantes/as. La selección contará con dos fases:

Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase oposición.

Fase concurso:

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los interesados con arreglo al siguiente baremo:

Méritos Profesionales.

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en puesto de trabajo igual que el puesto ofertado, 0,20 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados a otras Administraciones Públicas en plaza o puesto igual al ofertado, 0,05 puntos.

Puntuación máxima en la fase de concurso: 10 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

Certificación expedida por la Administración correspondiente en la que se acrediten los servicios prestados.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: Eliminatorio y de carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test o preguntas concretas sobre las materias comunes del Anexo específico para cada plaza de la convocatoria, igual para todos los opositores, formulado por el Tribunal. El tiempo máximo será de 60 minutos.

Anexos a las presentes bases:

Uno. 1 plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase de personal de Oficios. Electricista. Grupo D. Nivel complemento de destino 18. Anexo I.

Dos. 1 plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase personal de Oficios. Jardinero. Grupo D. Nivel de complemento de destino 14. Anexo II.

Tres. 1 plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase personal de Oficios. Limpiadora. Grupo D. Nivel de complemento de destino 14. Anexo III.

Cuatro. 1 plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase personal de Oficios. Conserje. Grupo D. Nivel de complemento de destino 14. Anexo IV.

El ejercicio será calificado de un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal puntuará de 0 a 10 puntos, adaptándose a las calificaciones sumando las otorgadas por cada uno y dividiéndolas por el número de miembros del Tribunal.

Segundo ejercicio: Eliminatorio y de carácter obligatorio. Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos determinados por el Tribunal y relacionados con las materias propias de las funciones del puesto objeto de la convocatoria y así mismo relacionados con las materias específicas del Anexo de la convocatoria.

El tiempo de realización será de un máximo de 120 minutos.

El segundo ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos. Cada miembro del Tribunal puntuará de 0 a 20 puntos, adaptándose a las calificaciones, sumando por las otorgadas por cada uno y dividiéndolas por el número de éstos.

La puntuación total de las pruebas, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y si se mantuviera el mismo, en la puntuación del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Octava. Desarrollo del proceso selectivo.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes y realización de las siguientes fases de la oposición.

Hasta que no se termine la fase de oposición, los interesados/as podrán solicitar del Tribunal la revisión de la fase de concurso.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un/a técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente de la Corporación.

- Un funcionario de la Corporación de igual o superior categoría de la de la plaza a cubrir.

- Un/a representante de la Junta de Andalucía.

- Un funcionario/a de la sección sindical del Ayuntamiento de Rus.

- Portavoces de cada uno de los grupos corporativos o concejales en quien deleguen.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma e quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros titulares o suplentes indistintamente.

Podrá nombrarse un tribunal común para las 4 plazas, distinguiéndose tan sólo en el técnico de cada materia que será específico para cada plaza.

Los vocales deberán estar en posesión de titulación académica de igual o superior nivel al exigido para acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre del/los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a formular la designación como funcionario. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

El aspirante seleccionado deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario público, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Ayuntamiento de Rus, a fin de comprobar que el mismo no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Los funcionarios públicos en activo pueden suplirlo acreditando tal condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Undécima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en la convocatoria se estará en lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y en lo no previsto en lo anterior, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás disposiciones legales que sean de aplicación.

Duodécima. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo comunicar previamente su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

ANEXO I

PLAZA DE ELECTRICISTA

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

2. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: Especial referencia a la Ley y los Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local; Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

4. El personal al servicio de las Entidades Locales; concepto y clases. Derechos, deberes, incompatibilidades, régimen disciplinario y situaciones administrativas. Selección, promoción interna y carrera administrativa.

Materias Específicas

Tema 1. Instalaciones de alumbrado público.

Tema 2. Instalaciones de enlace.

Tema 3. Puestas a tierra.

Tema 4. Redes aéreas para distribución de energía eléctrica.

Tema 5. Instalaciones interiores o receptoras.

Tema 6. Células fotoeléctricas. Relojes. Contactores. Diferenciales. Magnetotérmicos.

Tema 7. Redes subterráneas para la distribución de energía eléctrica.

Tema 8. Puesta a neutro de masas en redes de distribución de energía eléctrica.

Tema 9. Conexiones en serie y paralelo. Características.

Tema 10. Redes de baja tensión, conductores, interruptores, contadores, interruptores diferenciales: Características.

Tema 11. Motores eléctricos de corriente alterna, tipos y características.

Tema 12. Fuentes de alimentación. Ideas generales. Elementos y características.

Tema 13. Mantenimiento de las instalaciones municipales.

Tema 14. Ideas generales sobre la conservación de las instalaciones de alumbrado.

Tema 15. Seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 16. Organización del trabajo. El trabajo en equipo.

ANEXO II

PLAZA DE JARDINERO/BARRENDERO

TEMARIO ANEXO

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

2. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde, los Teniente de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y los Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local; Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

4. El personal al servicio de las Entidades Locales; concepto y clases. Derechos, deberes, incompatibilidades, régimen disciplinario y situaciones administrativas. Selección, promoción interna y carrera administrativa.

Materias Específicas

Tema 1. Poda de árboles, arbustos, setos y palmeras.

Tema 2. Plagas y enfermedades del jardín. Control de la vegetación espontánea.

Tema 3. Mantenimiento general del Jardín. Manejo de la vegetación, cuidados culturales, limpieza.

Tema 4. Multiplicación de plantas. Sistemas de protección y forzado. Cultivo en vivero.

Tema 5. Diseño, replanteo y construcción del jardín y espacios verdes públicos. Drenajes. Sistemas de riego.

Tema 6. Aplicación, manejo y mantenimiento de vehículos, maquinaria y herramientas utilizadas en el jardín.

Tema 7. Elementos vegetales que integran un jardín. Jardines públicos. Jardines con escasas necesidades de agua. Estilos jardineros.

Tema 8. Plantación del jardín. Manejo de las plantas, preparación del suelo. Praderas, macizos, setos, etc. Trasplante de grandes ejemplares.

Tema 9. Mantenimiento de parques y jardines, medios y útiles usados en el servicio de limpieza de calles. Medidas de seguridad en el trabajo.

Tema 10. Seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 11. Máquinas y utensilios de limpieza.

Tema 12. Limpieza en zonas de difícil acceso y peligrosas. Medidas a adoptar y material adecuado para ejecutarla.

Tema 13. Normas elementales de apilamiento y almacenamiento de diversos materiales.

Tema 14. Trabajos en la vía pública. Factores meteorológicos y ambientales que afectan a su realización y a la seguridad.

Tema 15. Uso de plaguicidas.

Tema 16. Conocimiento de las plantas y árboles de jardín: tipos, especies, biología y tratamiento adecuado.

ANEXO III

PLAZA DE LIMPIADORA

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

2. Organización territorial del Estado. Estatuto de Autonomía Andaluz: Su significado.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y los Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local; Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

4. El personal al servicio de las Entidades Locales; concepto y clases. Derechos, deberes, incompatibilidades, régimen disciplinario y situaciones administrativas. Selección, promoción interna y carrera administrativa.

Materias Específicas

Tema 1. Organización territorial del Estado. El municipio. Competencias y funcionamiento.

Tema 2. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

Tema 3. El servicio público en la esfera local. La gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 4. Características y propiedades de los productos de limpieza.

Tema 5. Limpieza y abrillantamiento de cristales. Productos y procedimiento.

Tema 6. Enceado de suelos. Productos y Procedimientos.

Tema 7. Máquinas y utensilios de limpieza.

Tema 8. Productos desinfectantes. Limpieza y desinfección de sanitarios.

Tema 9. Limpieza en zonas de difícil acceso y peligrosas. Medidas a adoptar y material adecuado para ejecutarla.

Tema 10. Traslado, carga y descarga de objetos pesados y bultos en general.

Tema 11. Normas elementales de apilamiento y almacenamiento de diversos materiales.

Tema 12. Trabajos en la vía pública. Factores meteorológicos y ambientales que afectan a su realización y a la seguridad.

Tema 13. Limpieza de espacios exteriores.

Tema 14. Uso de maquinaria en la limpieza de la vía pública. Barredoras de arrastre, de aspiración y mixtas: uso y manejo.

Tema 15. La recogida de residuos sólidos urbanos. Tipología.

Tema 16. La recogida de muebles y trastos viejos. Transporte. Destino: reciclaje y desguace.

ANEXO IV

PLAZA DE CONSERJE

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

3. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y los Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local; Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

5. El personal al servicio de las Entidades Locales; concepto y clases. Derechos, deberes, incompatibilidades, régimen disciplinario y situaciones administrativas. Selección, promoción interna y carrera administrativa.

Materias Específicas

Tema 1. Organización territorial del Estado. El municipio. Competencias y funcionamiento.

Tema 2. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

Tema 3. El servicio público en la esfera local. La gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 4. Características y propiedades de los productos de limpieza.

Tema 5. Limpieza y abrillantamiento de cristales. Productos y procedimiento.

Tema 6. Enceado de suelos. Productos y Procedimientos.

Tema 7. Máquinas y utensilios de limpieza.

Tema 8. Productos desinfectantes. Limpieza y desinfección de sanitarios.

Tema 9. Limpieza en zonas de difícil acceso y peligrosas. Medidas a adoptar y material adecuado para ejecutarla.

Tema 10. Traslado, carga y descarga de objetos pesados y bultos en general.

Tema 11. Normas elementales de apilamiento y almacenamiento de diversos materiales.

Tema 12. Trabajos en la vía pública. Factores meteorológicos y ambientales que afectan a su realización y a la seguridad.

Tema 13. Limpieza de espacios exteriores.

Tema 14. Uso de maquinaria en la limpieza de la vía pública. Barredoras de arrastre, de aspiración y mixtas: uso y manejo.

Tema 15. La recogida de residuos sólidos urbanos. Tipología.

Tema 16. La recogida de muebles y trastos viejos. Transporte. Destino: reciclaje y desguace.

Rus, 7 de enero de 2004.- El Alcalde, Diego López Lorite; El Secretario, Fco. Sánchez Fonta.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información pública de proyecto para la tramitación de concesión administrativa, cuyo objeto es la ampliación, mejora y explotación de la lonja, de la fábrica de hielo y de la cámara frigorífica ubicadas en el edificio de lonja del Puerto de Conil de la Frontera (Cádiz). (PD. 344/2004).

Anuncio de Información Pública de los Proyectos denominados «Ampliación y Remodelación de la Fábrica de Hielo», e, «Implantación de la mecanización de operaciones y gestión comercial de la lonja pesquera de Conil» presentado por la Cofradía de Pescadores de Conil de la Frontera (Cádiz) para la tramitación de una Concesión Administrativa, en la zona de Servicio del Puerto de Conil de la Frontera, Cádiz.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa consistente la ampliación, mejora y explotación de la lonja, de la fábrica de hielo y de la cámara frigorífica ubicadas en el edificio de la lonja del puerto de Conil de la Frontera (Cádiz).

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89 Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el Proyecto, presentado por la Cofradía de Pescadores de Conil de la Frontera (Cádiz).

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de Exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Conil de la Frontera o en la sede de esta Entidad, sita en Avda. República Argentina, 43, acc. (41011 Sevilla).

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Conil de la Frontera o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de la Avda República Argentina, 43, acc. (41011 Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 30 de enero de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a don David Mora del Campo y doña Dolores García Rodríguez resolución recaída en el recurso de alzada 1331/02, sobre resolución de desahucio administrativo por falta de título legal.

Intentada sin éxito la notificación a David Mora del Campo y Dolores García Rodríguez, con último domicilio conocido en Huelva C/ Gonzalo de Berceo, bloque 3, núm. 16, 1.º D, mediante el presente anuncio y de conformidad con lo previsto

en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le anuncia que por resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de 21 de abril de 2003 se ha desestimado su recurso de alzada formulado contra resolución del Delegado Provincial de la COPT de Huelva, expediente A-5/2002 en la que se acuerda el desahucio de los interesados por falta de título legal de la vivienda de protección oficial de promoción pública del grupo HU-0925 cta. 174.

La resolución del recurso que ahora se notifica se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA de Huelva, sita en Avda. de Alemania núm. 5, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme establece la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 22 de enero de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

ANUNCIO de proceso de renovación de Organos Rectores. (PP. 268/2004).

ELECCION DE CONSEJEROS GENERALES EN REPRESENTACION DE IMPOSITORES

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Elecciones de esta Caja de Ahorros, se pone en conocimiento de las personas interesadas que, en la Oficina Central de esta Entidad, sita en Plaza de Basilio Paraíso, número 2, de Zaragoza, se exhiben las listas de candidatos, de todas y cada una de las Circunscripciones Electorales, admitidos por la Comisión Electoral, y las correspondientes a cada Circunscripción en la Oficina Principal de cada una de las siguientes capitales de provincia: Huesca (Coso Alto, 41), Teruel (Ramón y Cajal, 21), La Rioja (Avda. Rey Juan Carlos I, 9-Logroño), Guadalajara (Miguel Fluitters, 26), Madrid (Alcalá, 29), Barcelona (Paseo de Gracia, 80), Tarragona (Rambla Nova, 117), Lérida (Rambla Ferrán, 38), Gerona (Plaza Marqués de Camps, 2), Palma de Mallorca (Avda. Comte de Sallent, 1), Albacete (Ps. Libertad, 12), Alicante (Avda. Federico Soto, 9), Oviedo (Capitán Mendizábal, 3), Avila (Pza. Sta. Teresa, 3-1.º), Burgos (Toledo, 1), Cáceres (Avda. Alemania, 7), Jerez de la Frontera (Porvera, 3), Santander (P.º José María Pereda, 32), Castellón (Avda. Rey Don Jaime, 3), Córdoba (Avda. Gran Capitán, 44), Cuenca (Hurtado de Mendoza, 4), Granada (Gran Vía Colón, 17), Jaén (Bernabé Soriano, 23), A Coruña (Fernando Macías, 2), Las Palmas de Gran Canaria (Franchy Roca, 5), León (Gran Vía San Marcos, 15), Málaga (Callejones del Perchel, 4), Murcia (Gran Vía Escultor Salcillo, 1), Pamplona (Navarro Villoslada, 1), Ourense (Valentín Lamas Carvajal, 30), Palencia (Mayor, 112), Sevilla (San Fernando, 5), Soria (Collado, 51), Santa Cruz de Tenerife (Bethencourt Alfonso, 19), Toledo (Cuesta Carlos V, 9), Valencia (Roger de Lauria, 6), y Valladolid (Paseo Zorrilla, 66).

Zaragoza, 28 de enero de 2004.- El Presidente de la Comisión Electoral, Emilio Eiroa García.